

Sin pensión de viudedad por ser gitana

Una mujer lleva a España ante el Tribunal de Estrasburgo por no reconocer su boda por el rito étnico

TOMÁS BÁRBULO
Madrid

En sus 52 años de vida, María Luisa Muñoz Díaz, *La Nena*, hija y madre de gitanos, jamás ha salido de Madrid. Pero el próximo martes viajará a Estrasburgo para protagonizar un juicio histórico ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El pleito dirimirá si el Estado español debe reconocer su matrimonio por el rito gitano y pagarle una pensión de viudedad. Sobre la sentencia planea un asunto de más trascendencia: la discriminación de las minorías étnicas.

La historia a la que se enfrentarán los jueces europeos arranca en noviembre de 1971. En aquella fecha, *La Nena*, que entonces tenía 15 años, se casó con Mariano Dual Jiménez, que era poco mayor que ella. La España franquista no reconocía más matrimonios que los celebrados ante el altar. Fuera de la Iglesia católica, las únicas uniones civiles posibles obligaban a ambos cónyuges a demostrar su pertenencia a otra religión o a apostatar.

"Yo no sabía que había que casarse por la Iglesia", dice María Luisa. "Si me lo hubieran dicho, también lo habría hecho. ¿Qué más me daba a mí?". *La Nena* es una mujer menuda. Habla con voz cansada porque, según cuenta, a las siete de esta

mañana ya estaba en el mercado comprando claveles y rosas para el puesto de flores con el que se gana la vida. Un televisor descomunal que apenas cabe en su sitio de Pan Bendito, una barriada humilde a las afueras de Madrid, pone música de fondo a sus palabras.

El matrimonio tuvo seis hijos. Cuando nació la mayor, que ahora cuenta 20 años, les entregaron un libro de familia. En 1986, el Ministerio de Trabajo incluso les otorgó el título de familia numerosa. Para mantener a su prole, Mariano trabajaba como albañil. La Seguridad Social guarda constancia de que cotizó 19 años, tres meses y ocho días. En la cartilla sanitaria, María Luisa figuraba como cónyuge, y sus hijos como beneficiarios.

Mariano murió de un infarto la Nochebuena de 2000. Un compañero de su cuadrilla de albañiles fue a ver a la mujer y le pidió los documentos que tuviera para tramitar la pensión de viudedad. Al cabo de un mes volvió a llamarla: "Tengo que darte una mala noticia" me dijo. "¿Cuál?". "Que no te van a dar la pensión". Fue como caerme en un pozo y no ver el fondo". Entonces *La Nena* descubrió que, en el libro de familia, junto a su nombre, figuraba la palabra *soltera*.

"El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) le dijo que



La Nena, ayer en su casa, en Madrid. / CONFEDERACIÓN MANUEL

no estaba casada con el fallecido", resume el abogado Sebastián Sánchez, que lleva ahora el caso junto a la letrada Magdalena Queipo de Llano. *La Nena* recurrió y ahí comenzó la escalada judicial que culminará el próximo martes en Estrasburgo. En 2001 el INSS volvió a denegar su petición. Acudió entonces al Juzgado de lo Social y, en mayo de 2002, obtuvo su primer y único éxito: el juez reconoció su matrimonio y

su derecho a la pensión. Pero la alegría le duró poco. El abogado del INSS recurrió y sólo unos meses después, el 7 de noviembre de 2002, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid le volvió a denegar la pensión. En sus conclusiones, los jueces argumentaban: "Una etnia es un grupo diferenciado por razón de la raza, pudiendo ser múltiples las que albergue un Estado sin que por ello se diluya o fragmente su ordenamiento jurí-

dico en tantas cuantas razas lo integren, y un rito es una ceremonia o costumbre y por lo tanto sólo regirá en defecto de ley".

Con el apoyo de la Fundación Secretariado Gitano y de la mano de los abogados Sánchez y Queipo de Llano, *La Nena* llevó su caso al Tribunal Constitucional en diciembre de 2002. Casi cinco años más tarde, en abril de 2007, éste desestimó la petición.

"¿Estoy tan casada como la duquesa de Alba!", dice *La Nena*

Si gana la batalla judicial, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros

Fue entonces cuando los abogados decidieron presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. "Invocamos el derecho de todo ciudadano a no ser discriminado por su etnia en relación al derecho a la propiedad; esto es, en relación al derecho a recibir su pensión", sostiene Sebastián Sánchez. Los letrados desean que los magistrados permitan hablar a su defendida. Ella anuncia: "Les diré que estuve casada durante 20 años, que tengo seis hijos, que siempre he pagado mis impuestos... ¡Que estoy tan casada como la duquesa de Alba!".

Si el Tribunal Europeo le da la razón a *La Nena*, el Estado deberá pagarle más de 60.000 euros en concepto de atrasos de la pensión de viudedad. "¿Tú sabes los agujeros que taparía yo con eso?", dice. "Y me gustaría abrir una *tiendita* de ropa, para seguir viviendo. Y viajar, ir a ver el mar. Porque yo nunca he visto el mar".